



**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

05DP21-V1

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.14**

**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS  
UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.**

**BOGOTÁ D C.**

**ENERO DE 2015**

## **TERMINOS DE CONDICIONES**

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y sus unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot.

### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

##### **1. GENERALIDADES**

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será revertido.

##### **1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

##### **1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

##### **CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN**

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto general de contratación de administración pública.

### 1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar suministro de insumos de Laboratorio clínico, patología y banco de sangre, para la sede de Bogotá y sus Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot (Con sus puestos de salud)

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la Institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de servicio, fundamental en el cuidado de la salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

### 1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

### 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2014, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTÁ	\$ 2.094.208.371
ZIPAQUIRÁ	\$ 523.611.436
GIRARDOT	\$ 1.249.774.943
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.867.594.750</b>

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 57, de fecha 5 de enero del 2015 expedido por el Subdirector de Contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Presupuesto que está distribuido para los siguientes grupos:

GRUPO 1 SIN VALORES AGREGADOS	PRESUPUESTO
SUBGRUPO N° 2 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 36.708.000
SUBGRUPO N° 4 COAGULACION	\$ 84.437.959
SUBGRUPO N° 5 MICROBIOLOGIA	\$ 511.006.827
SUBGRUPO N° 6 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	\$ 102.579.158
SUBGRUPO N° 7 INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 83.200.767
SUBGRUPO N° 8 CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 17.160.000
SUBGRUPO N° 9 BIOLOGIA MOLECULAR	\$ 24.435.000

SUBGRUPO N° 10 GASES ARTERIALES	\$ 74.521.600
SUBGRUPO N° 11 TOMA DE MUESTRAS	\$ 153.799.265
SUBGRUPO N° 12 COLORANTES	\$ 8.260.446
SUBGRUPO N° 13 INSUMOS LABORATORIO	\$ 264.874.624
SUBGRUPO N° 14 ANTICUERPOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA	\$ 199.969.750
SUBGRUPO N° 15 INSUMOS PATOLOGIA	\$ 33.648.460
SUBGRUPO N° 16 COLORANTES PATOLOGIA	\$ 39.094.328
SUBGRUPO N° 19 HEMOCOMPONENTES BANCO DE SANGRE	\$ 324.975.200
SUBGRUPO N° 20 INSUMOS BANCO DE SANGRE	\$ 9.222.600

GRUPO 2 CON VALORES AGREGADOS	PRESUPUESTO
SUBGRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA	\$ 948.832.926
SUBGRUPO N° 3 HEMATOLOGIA	\$ 174.867.840
SUBGRUPO N° 17 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE	\$ 415.665.000
SUBGRUPO N° 18 INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE	\$ 241.895.000

#### 1.6 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

#### 1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	5/01/2015		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	15/01/2015	Auditorio HUS Hora 12:00 a.m.	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia y dentro del término legal previsto en la Ley 1437 de 2011.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Radicación de la propuesta y acta de cierre	20/01/2015	Sala de Juntas de gerencia Hora 12:00 m.	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 12:00 m., según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	09/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	10/02/2015 HASTA 11/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y/o medio electrónico al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> con copia a los correos <a href="mailto:gerencia@hus.org.co">gerencia@hus.org.co</a> y <a href="mailto:administrativa@hus.org.co">administrativa@hus.org.co</a> confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	16/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	18/02/2015	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a>
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

### 1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.

### 1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

### 1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física.

### 1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 número 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

\* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS.

### 1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). Todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

### 1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

**Nota:** Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

### 1.16 CONSULTA DEL PLIEGO

El pliego de condiciones se publicará en la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y podrá ser descargado en la misma en formato PDF. Así mismo, las copias del pliego podrán ser retiradas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en el piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur.

\* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.17 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web del hospital, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

### 1.18 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.

- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

#### 1.19 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

#### 1.20 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para la adquisición de equipo médico, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

## CAPITULO SEGUNDO

### 2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

#### 2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

## 2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos y equipos solicitados en esta convocatoria en entidades hospitalarias de alta y mediana complejidad, dentro de los últimos 2 años

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

## 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)  
IL:  $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)  
NE:  $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$ .
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el grupo al que se presente. Para los grupos 13, 15 y 20 debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
- ✓ CT:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

## 2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

## 2-5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

## CAPITULO TERCERO

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

La evaluación y adjudicación se realizara por grupo para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18,19 ; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo relacionando el valor por ítem, especificando el reactivo nombre comercial, referencia, marca e insumos que incluye para cada prueba.

La evaluación y adjudicación se realizará ítem a ítem para los grupos 9, 13, 15, 16 y 20 por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem, especificando el reactivo nombre comercial, referencia, marca e insumos que incluye para cada prueba.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los grupos y/o ítems solicitados en la presente convocatoria.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

#### 3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

### 3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, **en un original y una copia**, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado;

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

**Nota:** El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

### 3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital.

### 3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se deberá presentar por grupo para las tres sedes funcionales y bajo las características técnicas descritas en el anexo 3, no se aceptaran propuestas parciales por sede.

### 3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

**3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1.** De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

**3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.**

**3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

**3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.** Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

**3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.** Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso.

**3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del proponente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

**3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Para la empresa como para el representante legal.

**3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** Para la empresa como para el representante legal.

**Nota:** En caso de no poder aportar este documento, deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales y que se comprometen a que, una vez se superen los motivos que impiden allegar dicho documento, lo remitirán a la entidad.

### 3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

### 3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°02)

**3.6.11 Registro único de proponentes RUP.** Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

### 3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

**3.6.13 Propuesta técnica,** la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

**3.6.14 PROPUESTA ECONOMICA:** La propuesta económica Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la pagina WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizara únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios correspondientes a: valor unitario, factor empaque, laboratorio fabricante, nombre comercial del producto ofertado, marca y registro INVIMA del producto o de los productos a los que se presente.

La oferta debe ser por cada ítem, de acuerdo a la unidad de medida requerida independientemente si la evaluación y adjudicación se haga por grupo.

**3.6.15 Otros documentos.** Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

## 3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.

c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.

e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.

f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.

g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.

i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.

j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.

k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

**NOTA 1:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

**NOTA 2:** En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

### 3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el comité de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)

**3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá, Girardot y Zipaquirá.

## CAPITULO CUARTO

### FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

#### 4.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN DETALLADA

A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

#### GRUPO 1 SIN VALORES AGREGADOS

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### GRUPO 2 CON VALORES AGREGADOS

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
VALORES AGREGADOS	40 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	60 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Puntaje adicional de evaluación técnica (Ver anexo técnico)

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

**4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

**4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

**4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida:** El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

**4.1.1.3 Capacidad financiera:** este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

**4.1.1.4 Especificaciones técnicas:** El oferente deberá guiarse por el listado y descripción técnica de los insumos de laboratorio clínico, banco de sangre y patología, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

**4.1.2 Evaluación económica:** La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por grupos o por ítem de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

#### EVALUACION GRUPO 1

**Grupo 1** Para este grupo la ponderación será de 100 puntos a la propuesta de menor valor.

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

#### EVALUACION GRUPO 2

**Grupo 2:** Para el grupo 2 la ponderación será 60 puntos para la evaluación económica y 40 puntos para los valores agregados.

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 60}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

#### GRUPO 2: Valores agregados

##### SUBGRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Proveedor que oferte equipo con sistema de perforado de tubo	5
Software de indicadores que cumpla con lo requerido en el anexo técnico	10
Proveedor que certifique que su oferta contiene estudio de flujo de trabajo por firma reconocida para el de Laboratorio clínico Sede Bogota	10
Analizadores de las diferentes sedes que compartan la misma tecnología, reactivos y consumibles	5
Tiempo de procesamiento desde la puesta de la muestra en el equipo hasta la salida del reporte de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico	10
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>40</b>

##### SUBGRUPO N° 3 HEMATOLOGIA

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Plaquetas por Óptica e Impedancia	10
Opción de muestreo dedicada a líquidos corporales	10
Menor volumen de muestra	al menor volumen se le darán 10 puntos, al segundo menor volumen 5

Linealidad	A la mayor linealidad se le otorgaran 10 puntos, a la segunda mejor linealidad 5 puntos
PUNTAJE MAXIMO	40

#### SUBGRUPO N° 17 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Software de indicadores para banco de sangre	10
Proveedor que certifique que su oferta contiene estudio de flujo de trabajo por firma reconocida para el banco de sangre Sede Bogotá	10
Reactivos, controles y calibradores listos para uso	5
Duración de calibración de los marcadores (se tomara como base el marcador que requiera con mayor frecuencia calibración)	Se darán 5 puntos al oferente que requiera menor frecuencia en la calibración de pruebas
Volumen de desechos en residuos líquidos y sólidos	Se darán 5 puntos al oferente que tenga menor volumen de desechos en residuos líquidos y sólidos
Utilización de una sola plataforma para los siete marcadores	5
PUNTAJE MAXIMO	40

#### SUBGRUPO N°, 18 INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Tiempo de procesamiento desde la puesta de la muestra en el equipo hasta la salida del reporte	10
Proveedor que ofrezca analizadores de las diferentes sedes que compartan la misma tecnología, reactivos y consumibles	10
Proveedor que ofrezca una misma plataforma para procesamiento de muestras pacientes y donantes en sede Bogotá	10
Equipo con uso de dos brazos de pipeteo y equipos backup para sede Bogotá	10
PUNTAJE MAXIMO	40

EN CASO DE QUE DOS OFERENTES O MAS OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

LOS GRUPOS 9, 13, 15, 16 Y 20 SERAN EVALUADOS Y ADJUDICADOS POR ITEM, EN ESTOS NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS OFERTADOS SI LOS OFERENTES PRESENTAN UN PRECIO UNITARIO QUE SUPERE EL 3,5% DEL VALOR DE REFERENCIA CON EL CUAL EL HOSPITAL REALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL ÍTEM.

LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18,19 SERAN EVALUADOS Y ADJUDICADOS POR GRUPO, EN ESTOS NO SE ADJUDICARA EL O LOS GRUPOS SI LOS PROPONENTES NO OFERTAN LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS DEL GRUPO Y/O SI SE SUPERA EL PRESUPUESTO DEL GRUPO.

#### 4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el día y hora, los cuales se publicarán en la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

**NOTA 1:** los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

## CAPITULO QUINTO

### DEL CONTRATO

#### 5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

#### 5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

#### 5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

#### 5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

##### 5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

##### 5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

##### 5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

#### 5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. (Anexo N° 4)

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

#### 5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de Almacén general.

**VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ**

GERENTE (E)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

#### Comité de Compras y Contratos

Dirección científica

Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Área Solicitante

Laboratorio Clínico y Patología

Área Banco de Sangre

Líder proyecto almacén

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE INSUMO

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

(MODELO)

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL**

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. **PROPUESTA PARA EL SUMINISTROS DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el SUMINISTROS DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE de acuerdo al objeto de la convocatoria Pública en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO \_\_\_\_\_

-E MAIL \_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS  
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

TELEFONOS \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

GRAN CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_ AUTORETENEDOR: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE IVA: \_\_\_\_\_ RESPONSABLE DE ICA: \_\_\_\_\_

REGIMEN: COMUN SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ SIMPLIFICADO: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: \_\_\_\_\_ TARIFA ICA: (Porcentaje) \_\_\_\_\_

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

HORARIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_ PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANIA \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROponentES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

**ANEXO N° 3**

**BASE DE DATOS LABORATORIO CLINICO MEDIO MAGNETICO**

**ANEXO TECNICO**

**LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS DE APOYO CLINICO**

**1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los productos de que trata la presente convocatoria deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Hospital Universitario de la Samaritana.

En lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementos, el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a un año, excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.

Sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en la propuesta la fecha de vencimiento ofrecida de cada producto.

La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

Salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica, se estudiarán las excepciones en productos que presenten fechas de vencimiento cortas, acorde a la rotación del producto. En estos casos deberá proponerse un manejo con entregas parciales.

Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA.

La oferta de hacer claridad en cada ítem de lo que incluye la oferta de la prueba, (nombre comercial del reactivo, referencia, cantidad efectiva de pruebas por kit, tarjeta o ml, todos los insumos, consumibles que incluye la prueba efectiva) y los consumibles de los equipos ofertados como apoyo tecnológico.

Para el caso de tarjetas de sensibilidad de microbiología el proveedor deberá garantizar que los cambios en los puntos de corte puedan ser realizados inmediatamente después de ser autorizados por el CLSI.

**2. CAMBIO POR VENCIMIENTO DE PRODUCTOS**

Cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.

**3. MANTENIMIENTO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.**

Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable un soporte técnico y de ingeniería permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año dando una respuesta presencial oportuna no superior a (2) dos horas para el HUS Bogotá y HUS Zipaquirá. Para el HUS Girardot la respuesta presencial de Ingeniería en caso de ser requerida no deberá ser superior a (5) cinco horas. El proveedor deberá presentar plan de contingencia para el

Handwritten marks and initials at the bottom right corner of the page.

procesamiento de muestras en caso de daño del equipo que incluya programa de transporte, sitio de remisión, procesamiento de muestras represadas por el daño del equipo para las tres sedes y entrega de reportes. La descripción del plan de contingencia y posible sitio de remisión deberá ser informado en la propuesta.

En caso de requerir la activación del plan de contingencia se deberá rendir reporte por escrito al coordinador del servicio de las calibraciones y controles corridos junto con los resultados los cuales deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realizo sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.

El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal que requiera el HUS Bogota y sus unidades funcionales para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones. En la propuesta debe señalar el número de entrenamientos programados, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y horas de acompañamiento y seguimiento con asesoría científica, también deberá incluir los temas que se van a tratar durante el entrenamiento. En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo que haya sido trasladado a la sección, esta será realizada en una fecha no posterior a 10 días después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación, todo entrenamiento deberá ser certificado con horas de capacitación y aprobación del entrenamiento. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones del HUS.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y garantizar acompañamiento con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe evaluar al personal entrenado y certificar los entrenamientos una vez terminados. Además deberá hacerse por parte del proveedor un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto a la coordinación. Será responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. El proveedor asumirá las pruebas necesarias para la validación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por el HUS.

El contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área.

#### 4. TRANSPORTE E INSTALACION.

Los costos por transporte e instalación de los equipos correrán a cargo de los proveedores y deberá hacerse declaración expresa sobre el particular; los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicas y de espacio) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y dadas las diferentes limitantes en la infraestructura de la institución se hace indispensable que la casa comercial oferente revise con anterioridad el área física y los requerimientos de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo, en el evento de ser adjudicado los costos que generen estas modificaciones o requerimientos serán asumidos en su totalidad por el oferente y deben tener la aprobación del área administrativa. Como constancia de lo anterior deberá anexar en la oferta una certificación que avale que las condiciones eléctricas, hidráulicas y de área física son las adecuadas y permiten la instalación del o los equipos.

En el evento de quedar adjudicado, debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, dentro del plazo establecido en el presente documento. Así mismo dichas casas comerciales garantizarán expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer al HUS el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestros laboratorios.

La casa comercial oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atiende a cada equipo y/o sección, incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día en el HUS y sus unidades funcionales. En caso de ser adjudicado debe enviar listado mensual del personal de ingeniería y científico disponible con sus teléfonos de contacto.

67 et

5. CONDICIONES PARA LA COTIZACIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPOS PROPIEDAD DEL HUS

Para los capítulos que incluyen equipos propiedad del HUS, se requiere como condición indispensable que la casa comercial ofrezca incluido en el precio por prueba: calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles requeridos en el funcionamiento del equipo y en la obtención de resultados.

6. MANEJO DE DESECHOS

Entregar la caracterización de los residuos en la cual se evidencie su grado de peligrosidad y el cumplimiento frente a la normatividad colombiana ambiental legal vigente (Resolución 3957 de 2009, Decreto 4741 de 2005, aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan), deberá entregar un plan de manejo de residuos en donde se incluya como mínimo la descripción de los residuos, plan de capacitación dirigido al personal involucrado en los procesos, manejo de materias primas y/o insumos suministrados, material divulgativo, de igual forma deberá suministrar los sistemas de control si a ello hubiere lugar, consumibles, insumos y demás elementos necesarios que se desprendan de la gestión integral de los residuos generados.

7. CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga para con el Hospital a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Para cambio de tecnología y en caso de adjudicación de reactivos que no se estén utilizando en la actualidad, se deberán validar las pruebas contra el reactivo que se tiene en uso antes de su funcionamiento y estas serán asumidas por el proveedor que las suministra, en caso de discrepancia irreconciliable, se remitirá la muestra a análisis de un tercero.
2. Entregar los reactivos, consumibles e insumos **EN CADA UNA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES** de acuerdo a la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido en el HUS Bogotá.
3. Las entregas deberán realizarse **ENTRE LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:30 AM) Y LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) DE LUNES A VIERNES.**
4. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL utilizando el sistema de control de temperatura.
5. Realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el interventor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax.
6. Para los reactivos que los requieran debe ser entregado un certificado de control de calidad del respectivo lote.

8. SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LABORATORIO CLÍNICO, MICROBIOLOGÍA, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGIA HUS BOGOTÁ Y SUS UNIDADES FUNCIONALES

Se requiere de un software integral de gestión, en plataforma windows, que trabaje tecnología cliente-servidor y/o Web, que interactúe por medio de una red lógica de datos para las áreas de laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital que tenga las interfaces necesarias para conectarse con todos los equipos en las diferentes secciones del laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, Patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital. A su vez el sistema debe comunicarse con el sistema de información del hospital (DGH) con estándar HL7. El software debe capturar las solicitudes de los exámenes del sistema de información del hospital para pacientes de consulta externa, urgencias y hospitalizados, alimentar su sistema, procesarlos y transferir los resultados nuevamente al sistema de información del hospital. La transferencia debe ser en línea y garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integridad de la información. Adicionalmente el sistema debe permitir la lectura de los resultados en cualquier área del hospital que así lo requiera, este debe interactuar con un modulo adicional entre el personal de enfermería y/o

medico y el personal del laboratorio en el cual se verificarán los estados de solicitudes, las alarmas y los incidentes de las muestras. Especificaciones técnicas del DGH: Motor BD SQL Server 2008.net.ciente servidor.

Para el laboratorio clínico la oferta a la sección de química proporcionara el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas del laboratorio clínico, microbiología, gases arteriales e Inmunohematología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos. Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado, debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en mínimo dos de los computadores del laboratorio clínico, computadores de microbiología e Inmunohematología, y servicio transfusional.

Para la sede Bogotá debe entregar sistema de impresión por código de barras para el marcaje de las muestras en todos los servicios del Hospital con impresoras portátiles para el servicio de urgencias y como mínimo una impresora de mesa por estación de enfermería para el resto de servicios.

Para patología la oferta del equipo de Inmunohistoquímica proporcionara el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos. Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado.

Para el banco de sangre la oferta al grupo de Inmunoserología proporcionara el sistema de información software y hardware incluidos los sistemas de impresión del banco de sangre incluidas en la sede Bogotá las secciones de donantes, inmunohematología, inmunoserología, despachos, calidad, puesto móvil de colecta y puesto fijo de colecta de sangre en Zipaquirá, y servicio transfusional de Girardot. Deberá garantizar la comunicación entre las sedes y el apoyo de software y hardware en las tres sedes que permita comunicación entre ellas en tiempo real y garantizará un equipo de cómputo portátil con todo el Software licenciado que permita consulta de bases de secretarías de salud y propias del HUS para el puesto móvil de colecta. Debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en mínimo dos de los computadores del banco de sangre, servicio transfusión de las unidades funcionales y el equipo de cómputo portátil.

Nota: el desarrollo de las interfases para equipos propios y de otras casas comerciales adjudicatarias de las áreas diferentes a química del laboratorio clínico e infecciosas del banco de sangre, si así se requieren, deberán ser desarrolladas por el proponente dueño del analizador o por la casa comercial a que sea adjudicada y el costo será asumido por el adjudicatario del área correspondiente, tanto el desarrollo como los requerimientos nuevos deben implementarse de manera inmediata una vez se adjudique el contrato para evitar colapsos en la prestación del servicio.

La casa comercial oferente de las secciones de química del laboratorio clínico, inmunohistoquímica de patología e infecciosas del banco de sangre se comprometerán expresamente a instalar todas las estaciones de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la TIA/EIA (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos.

Todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital. Así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantiza la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista.

Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas 365 al año y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata. Este soporte será total responsabilidad del proveedor, adicionalmente deberá comprometerse a realizar seguimiento presencial periódico en el hospital durante todo el tiempo de vigencia del contrato. Se debe entregar matriz de escalamiento y los tiempos de respuesta.

07 08

En caso de finalizar el contrato el proveedor deberá garantizar la visualización de reportes, evolutivos y estadísticas desde el software ofertado (solo para lectura) manteniendo el mismo formato de reportes y con la misma infraestructura de Hardware que existe dentro del contrato. El tiempo de visualización será el mismo exigido en la normatividad vigente para historia clínica con las licencias vigentes durante el mismo tiempo.

El proveedor deberá garantizar que el tiempo de instalación, capacitación y puesta en marcha del software con todas sus interfaces en las tres sedes del hospital no podrá ser superior a un mes después de adjudicado el contrato.

## 9. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE VITAL IMPORTANCIA SON:

### A. MANEJO DE POBLACIÓN Y RESTRICCIONES:

1. Cada paciente es ingresado por única vez, permitiendo un seguimiento en el tiempo del mismo en forma integral, evitando la duplicidad de información y repetición de procesos en el ingreso de datos.
2. El software debe poseer en forma flexible una configuración que permita identificar de manera inteligente pruebas de laboratorio repetidas en un tiempo determinado y registros inválidos o alterados.

### B. INGRESO DE ÓRDENES:

1. Generar los códigos de barras con toda la información requerida por el hospital
2. Datos demográficos en pantalla.
3. Acceso al histórico del paciente.
4. Ayuda en pantalla.
5. posibilidad de guardar una identificación fotográfica o por huella digital de los pacientes ambulatorios
6. Utilización de abreviaturas para exámenes.
7. El sistema debe guardar el número de ingreso que se maneja en DGH

### C. MANEJO DE RESULTADOS:

1. Permitir el ingreso de resultados por paciente, sección u orden.
2. Reporte de resultados opcionales en gráficos-históricos, curvas funcionales e histogramas.
3. Validación globalizada de resultados a través de rangos por estudio.
4. Ingreso de resultados con plan de trabajo.
5. Generación de copias exactas y completas.

### D. IMPRESIONES:

1. Plantilla diaria de trabajo.
2. Informe de estudios realizados, informe de estudios solicitados
3. Informe de estudios por paciente.
4. Informe de resultados.
5. Informe de pendientes.
6. Porcentaje de trabajo por sección.
7. Informe de costos.
8. Debe permitir la generación de los diferentes reportes para el cruce de datos del laboratorio vs DGH
9. Informe en tiempo de entrada y validación de los procesos por sección, servicios hospitalarios, etc.
10. Debe permitir exportar a Excel.

#### E. CONTROL DE CALIDAD

1. debe permitir la transmisión de resultados de control de calidad al software del proveedor de control de calidad interno
2. Posibilidad de exportar a una hoja de cálculo o procesador de texto informes de control de calidad.
3. Gráficos de control de calidad y tablas de datos.

#### F. AUDITORIA

Debe contar con un control de usuarios y seguimiento de cada orden registrada desde que ingresa hasta su entrega

#### G. ESTADÍSTICAS

Debe permitir generar las estadísticas de acuerdo a los requerimientos del hospital y entes de control.

#### H. SEGURIDAD

1. Creación de usuarios en los diferentes perfiles de acceso según su sector de trabajo.
2. Crear permisos de validación, configuración, modificación, eliminación o ingreso de datos.
3. Soporte de políticas de backup de acuerdo a la subdirección de sistemas.
4. Configuración de anti virus en Server en todas las estaciones de trabajo

#### I. TABLERO DE CONTROL.

Se debe instalar tablero de control en los servicios hospitalarios, urgencias y laboratorio clínico donde permita la visualización del estado de las muestras y tiempos de proceso de acuerdo a requerimientos del laboratorio.

#### J. CAPACITACIÓN, AYUDAS, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Se deberán realizar las capacitaciones y asesorías requeridas por el hospital de común acuerdo con el contratista.  
Se entregará un manual técnico y un manual de Usuario en español.  
Se prestará ayuda on-site o telefónico inmediata las 24 horas 365 días al año según demanda.

#### K. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL SOFTWARE Y HARDWARE

Será responsabilidad del oferente proveer un servidor con capacidad de almacenamiento para el tiempo del contrato, si se requiere ampliación debe configuración del Server por alguna eventualidad debe asumirlo el proveedor.  
Se deberá realizar mantenimiento preventivo al hardware y servidores mínimo 2 veces al año  
Los repuestos y consumibles del hardware por daño o desgaste normal de los mismos serán asumidos por el proveedor.

### REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

#### LABORATORIO CLÍNICO

##### A. INMUNOQUÍMICA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUÍMICA SEDE BOGOTÁ (ÍTEM: 1- 82 )** con capacidad mínima de 1200 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional, - **SI**

**NO CUENTA CON LA PRUEBA DE PROCALCITONINA EN SU PLATAFORMA DEBE PRESENTAR OPCION PARA REALIZARLA EN EL HUS. NO SE ACEPTARA PARA REMISION FUERA DEL HOSPITAL.**

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUIMICA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 82 ):** capacidad mínima de 700 pruebas/hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre , sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional.
- **EQUIPO PARA PRUEBAS ESPECIALES UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA (ÍTEMS: 28, 39, 40, 43, 47, 57, 67 )** manejo de tubo primario, lectura por código de barras, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional
- **EQUIPO PARA PRUEBAS ESPECIALES UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT (ÍTEMS: 37, 38, 39, 40, 43, 46, 47, 57, 63, 65, 66, 67)** manejo de tubo primario, lectura por código de barras, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, bajo consumo de agua, mantenimiento de corta duración, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional

**B. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA BOGOTA (ÍTEM 83):** Técnica HPLC o Electroforesis Capilar, lector de código de barras, Host Bidireccional.

**C. HEMATOLOGÍA (ITEM 84)**

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMATICO BOGOTA Y GIRARDOT:** Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, mínimo 30 parámetros reportables, con capacidad de procesamiento mínima de 120 pruebas/ hora, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, alta linealidad, que incluya recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, lectura de líquidos corporales, con graficas de control de calidad, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte, host bidireccional
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMATICO ZIPAQUIRA:** Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, informe mínimo de 24 parámetros, con capacidad de procesamiento mínimo de 90 pruebas, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, con graficas de control de calidad, host bidireccional.

**D. SISTEMA DE COLORACIÓN PARA LÁMINAS DE HEMATOLOGÍA QUE INCLUYA COLORANTES PARA SEDE BOGOTA (ITEM: 195)**

**E. COAGULACION**

- **EQUIPO AUTOMATIZADO BOGOTA (ITEMS: 85- 92)** Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulometricos, cromogenicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (ITEMS: 85, 86, 87)** Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulometricos, cromogenicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.

## F. MICROBIOLOGÍA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGIA BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT: (ITEMS: 100, 101, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118)** Para identificación y antibiograma de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, levaduras y microorganismos exigentes, con procesamiento simultáneo mínimo de 200 pruebas, alarmas de resistencia de acuerdo a las normas CLSI, con software estadístico que permita la exportación de archivos y control de calidad interno, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (105, 106, 107, 108)** debe tener alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano, que permita visualizar las curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato, hemocultivos con inhibición de antibióticos, host bidireccional.

## G. INMUNOLOGÍA ESPECIAL SEDE BOGOTA

- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA (ITEMS: 146, 148, 150, 158)** con capacidad de montaje mínimo de 16 laminas, posibilidad de realizar mínimo cuatro ensayos en la misma lista de trabajo, diluciones de muestra hasta 1 en 1280 mínimo, tubo primario, lectura de código de barras, Host unidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE AUTOINMUNIDAD, DENGUE Y TSH NEONATAL (ITEMS: 142, 143, 144, 145, 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 164)** que realice en una sola plataforma de manera simultánea varios ensayos, con capacidad de dilución de muestras para todos los ensayos, host bidireccional, tubo primario, lectura de código de barras. Para la prueba de TSH Neonatal la oferta debe incluir control de calidad externo.
- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS (ITEMS: 162, 163)** con capacidad para correr más de 2 geles simultáneamente, scanner de última generación y software para lectura de geles, debe exportar las imágenes del gel al software de reporte del laboratorio, sistema de autocoloración

## H. GASES ARTERIALES (ITEM: 169)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT** Para la realización de pruebas de gases arteriales, con lactato, calibración automática, host bidireccional, con control de calidad y graficas de los mismos, electrodos libres de mantenimiento

## I. UROANALISIS (ITEM. 209)

- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO ANALIZADOR DE QUIMICA URINARIA BOGOTA** con plantilla desarrollada para ingreso directo de resultados fisicoquímico y microscópico, lectura de código de barras, acceso continuo de tiras, con control de calidad, fácil mantenimiento host bidireccional
- **EQUIPO AUTOMATIZADO ANALIZADOR DE QUIMICA URINARIA ZIPAQUIRA Y GIRARDOT** Alimentador de tiras automático, con capacidad de procesamiento mínimo de 125 pruebas/ hora, con capacidad de almacenamiento de mínimo de 200 tiras, autocargador de muestras, sistema para evitar contaminación, lector de código de barras integrado, fácil mantenimiento host bidireccional, Posición STAT

## PATOLOGIA

- **EQUIPO COLOREADOR AUTOMATICO DE INMUNOPEROXIDASAS (ITEMS: 248- 324)** Con capacidad minima para 36 láminas y reactivos con módulo de pre tratamiento y revelado cromogenico, Que acepte cualquier tipo de muestra, Protocolos independientes de trabajo para cada posición, manejo seguro de residuos, sistema etiquetador.

## BANCO DE SANGRE

- **INMUNOSEROLOGIA (ITEMS: 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382 )**

**EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOSEROLOGICAS EN SEDE BOGOTA** que trabaje con tubo primario, código de barras, acceso continuo que realice los siguientes marcadores infecciosos: HIV I-II antígeno-anticuerpo, AgSHB, HCV, HB Core, Chagas, Sífilis y HTLV I- II, con acceso continuo, host bidireccional.

- **INMUNOHEMATOLOGIA (ITEMS: 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402)**

**EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS DE PACIENTE Y DONANTES EN SEDE BOGOTA Y DE PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE TRANSFUSION UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA Y GIRARDOT** que permita interfase con el software, lectura de resultados en forma digital, para sede Bogotá que trabaje con código de barra tubo primario.

- **HEMOCOMPONENTES (ITEMS: 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413 )**

**BALANZAS AUTOMATIZADAS PARA FLEBOTOMIA** 2 para el puesto fijo de colecta Zipaquirá y 5 para puesto móvil de jornadas extramurales; con agitación permanente, control de tiempo, peso y volumen.

**CONECTOR ESTERIL Y SELLADOR DE PILOTOS PARA SEDE BOGOTA Y GIRARDOT** que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto.

**2 EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA SEPARACION DE HEMOCOMPONENTES** con interfase para el software del banco de sangre, con sistema de leucoreduccion que permita separación de bolsa doble, triple, cuádruple, 2 pinzas stripier para sede Bogotá, 3 pinza stripier para puesto móvil, 1 pinza stripier para puesto fijo de recolección Zipaquirá.

### **NOTA: EN LAS PROPUESTAS SE DEBEN ANEXAR:**

- 1.Descripción detallada de lo que incluye la oferta de cada prueba, con insumos consumibles y nombre comercial y referencia de la prueba ofertada
- 2.Fichas técnicas de equipos e insumos.
- 3.Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio digital
- 4.Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo dos años en instituciones hospitalarias de igual nivel de complejidad de cada uno de los productos y equipos ofertados con nombre, cargo y teléfono de contacto
4. Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programaran visitas a instituciones donde se encuentren funcionando previo acuerdo con la coordinadora del laboratorio clinico o directora del banco de sangre según corresponda.

5. Se debe presentar muestras en fisico de los siguientes items con oficio de remisión y debidamente identificadas bajo las mismas condiciones establecidas en la convocatoria de muestras publicada en la página del HUS a finales del año pasado (se exceptúan los insumos que están en uso en la institución y aquellos que ya fueron evaluados en la convocatoria de muestras realizada por el HUS a final del año pasado)

**Laboratorio clínico:** (items: 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 109, 110, 111, 146, 148, 150, 158, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 194, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 241, 247)

**Banco de sangre:** (items comprendidos desde el 393 hasta el 420)

**Patología:** (items: 326, 327, 332, 333, 334, 375)

6. Para la evaluación del sistema de información del laboratorio clínico y banco de sangre se programaran presentaciones de los proveedores a los jefes y coordinadores de áreas respectivas con el acompañamiento del subdirector de sistemas del hospital.

**LA NO PRESENTACION DE ESTOS REQUISITOS IMPLICARA LA CALIFICACION "NO PUDO SER EVALUADO"**

#### Precisiones Para Apoyo Tecnológico:

El proponente deberá ofertar apoyo tecnológico (equipos en comodato) con tecnología de punta. Estos equipos deberán permitir su comunicación con el sistema de información del hospital.

Los equipos presentados en comodato para el procesamiento de los insumos ofertados y solicitados para Bogotá deberán ser nuevos salvo aquellos equipos que se encuentren actualmente en el hospital siempre y cuando se hayan entregado nuevos, la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia, para las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot se aceptaran equipos usados de acuerdo a lo establecido por la normatividad colombiana ( Decreto 4725 de 2005) siempre y cuando se encuentren en condiciones optimas.

Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA), Registro sanitario, Registro de visita de pre instalación, Manual del usuario, guías de manejo rápido, guías de que hacer en caso de? El manual y las guías deben estar en idioma español y en el idioma del país de origen, formatos de registro de limpieza del dispositivo y control de descontaminación, formato de registro de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc. según corresponda, cronograma de mantenimientos preventivos, ajustes y calibraciones. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.

La siguiente documentación será entregada después de la adjudicación y solamente será presentada por el oferente al cual le fue adjudicado el grupo: Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, numero de acreditación, numero de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron), Certificados de capacitación del personal que manipula el dispositivo otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexar certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo), programa de capacitación del usuario, Registro de instalación y verificación,.

Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entendiéndose como prueba reportada. Los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas, y su reporte, deben calcularse teniendo

CEI

en cuenta que los laboratorios trabajan 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles cada doce (12) horas.

Los controles internos deberán ser de tercera opinión, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizará un control interno de tercera opinión adicional, salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiarán las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 1 año, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar software para reporte y análisis de los mismos se deberá brindar soporte permanente para el análisis.

Las casas comerciales oferentes deben presentar un listado y referenciar en el de manera clara y concreta los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.

El proveedor debe especificar la pérdida de reactivo por volumen muerto, purgas, lavados, controles, etc. Determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el hospital. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado en la adjudicación, a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio, con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase, bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a haber sido detectadas, haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos.

EN CASO DE OFERTAR REACTIVOS CUYOS EQUIPOS YA ESTÉN FUNCIONANDO COMO COMODATO EN LOS LABORATORIOS DEL HUS, DEBE COMUNICARLO EN SU OFERTA.

#### VALORES AGREGADOS :

#### **SUBGRUPO N° 1: INMUNOQUIMICA**

El Software ofertado de indicadores debe permitir la obtención en tiempo real de mínimo los siguientes:

- Estudios, ordenes y pacientes ingresados por hora
- Estudios, ordenes y pacientes realizados por sección
- Estudios, ordenes y pacientes realizados por equipo de cada sección
- Estudios, ordenes y pacientes realizados por profesional
- Estudios, ordenes y pacientes realizados por línea de pago
- Numero de exámenes procesados filtrados por prueba y durante un periodo (mensual)
- Oportunidad desde que el medico solicita el examen hasta que se toma la muestra
- Oportunidad desde que se toma la muestra en piso hasta que llega al laboratorio
- Oportunidad de procesamiento por profesional desde que llega al laboratorio hasta que se valida el resultado
- Tipo de muestras ingresadas durante un periodo de tiempo determinado
- Estudios y ordenes solicitados por tipo de paciente

Tiempo de procesamiento desde la puesta de la muestra en el quipo hasta la salida del reporte de las siguientes pruebas consideradas urgentes en la Institución:

- Troponina
- Sodio

- Potasio
- Cloro
- Creatinina
- BUN
- Glucosa
- HBCG

El puntaje será otorgado al menor tiempo promedio de procesamiento

## LABORATORIO CLÍNICO

### SUBGRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTÁ	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
1	REACTIVO PARA ACIDO URICO	PBA	924	2312	3897
2	REACTIVO PARA ALBUMINA	PBA	3575	832	882
3	REACTIVO PARA AMILASA	PBA	1540	1360	1035
4	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PBA	4840	2528	1890
5	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PBA	4840	2528	1917
6	REACTIVO PARA CALCIO	PBA	4950	1488	1836
7	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PBA	1650	8976	6876
8	REACTIVO PARA COLESTEROL LDL	PBA	1375	8368	6876
9	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PBA	2860	9952	8253
10	REACTIVO PARA CPK MB	PBA	770	800	234
11	REACTIVO PARA CREATININA	PBA	27500	13472	18927
12	REACTIVO PARA CREATINKINASA CPK TOTAL	PBA	825	784	315
13	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LACTICA	PBA	2475	872	972
14	REACTIVO PARA DETERMINACION DE MAGNESIO	PBA	5830	40	819
15	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PBA	2750	1672	1134
16	REACTIVO PARA FOSFORO	PBA	2420	1352	126
17	REACTIVO PARA GLUCOSA	PBA	11000	23648	18423
18	REACTIVO PARA HIERRO	PBA	770	0	0
19	REACTIVO PARA MICROALBUMINURIA	PBA	330	96	1359
20	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PBA	27500	9600	11943

21	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINAY/O LIQUIDOS	PBA	1265	288	621
22	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PBA	2365	136	432
23	REACTIVO PARA TRANSMINASA OXALOACETICA ASAT	PBA	6457	2704	4779
24	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO	PBA	33000	5600	10404
25	REACTIVO PARA TRANSMINASA PIRUVICA ALAT	PBA	6215	2720	4788
26	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PBA	2750	6400	8127
27	REACTIVO PARA TRANSFERRINA	PBA	1540	136	90
28	REACTIVO PARA FERRITINA	PBA	825	8	90
29	REACTIVO PARA CA 19-9	PBA	275	8	90
30	REACTIVO PARA ACIDO FOLICO	PBA	660	32	90
31	REACTIVO PARA HORMONA PARA TIROIDEA (PTH)	PBA	715	160	90
32	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS MICROSOMALES	PBA	121	0	72
33	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	PBA	121	0	72
34	REACTIVO PARA CORE IgM	PBA	330	16	135
35	REACTIVO PARA PRUEBAS DE CORE TOTAL	PBA	550	16	450
36	REACTIVO PARA TIBC	PBA	165	8	18
37	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PBA	1320	200	108
38	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACION AG-AC	PBA	1650	1024	1566
39	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PBA	550	520	729
40	REACTIVO PARA TROPONINA I	PBA	2200	800	2124
41	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PBA	660	40	135
42	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PBA	220	24	45
43	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B ( Ag HBs)	PBA	990	520	981
44	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	660	160	135
45	REACTIVO ALFA FETO PROTEINA	PBA	440	24	90
46	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGM	PBA	660	120	567
47	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGG	PBA	1100	320	720
48	REACTIVO PARA CITOMEGALOVIRUS IgG	PBA	110	8	45
49	REACTIVO PARA CITOMEGALOVIRUS IgM	PBA	121	8	45

50	REACTIVO PARA RUBEOLA IgG	PBA	110	8	45
51	REACTIVO PARA RUBEOLA IgM	PBA	110	8	45
52	REACTIVO PARA HERPES I IgG	PBA	110	8	45
53	REACTIVO PARA HERPES I IgM	PBA	110	8	45
54	REACTIVO PARA HERPES II IgG	PBA	110	8	45
55	REACTIVO PARA HERPES II IgM	PBA	110	8	45
56	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PBA	495	40	450
57	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	PBA	1100	240	1152
58	REACTIVO CA-125	PBA	330	24	180
59	REACTIVO PARA CORTISOL	PBA	220	16	90
60	REACTIVO PARA PROLACTINA	PBA	440	40	180
61	REACTIVO PARA T3 LIBRE	PBA	330	16	135
62	REACTIVO PARA GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	PBA	165	16	36
63	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PBA	1045	0	540
64	REACTIVO TRIYODOTIRONINA T3	PBA	572	120	450
65	REACTIVO PARA TIROXINA T4	PBA	550	120	450
66	REACTIVO PARA T4 LIBRE	PBA	2420	320	1350
67	REACTIVO TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PBA	3300	800	3645
68	REACTIVO PARA HORMONA LUTEINIZANTE	PBA	396	24	135
69	REACTIVO PARA HORMONA FOLICULOESTIMULANTE	PBA	330	32	135
70	REACTIVO PARA TESTOSTERONA TOTAL	PBA	66	8	90
71	REACTIVO PARA INSULINA	PBA	220	8	90
72	REACTIVO PARA CARBAMAZEPINA	PBA	110	120	18
73	REACTIVO PARA ACIDO VALPROICO	PBA	110	160	18
74	REACTIVO PARA FENITOINA	PBA	110	48	18
75	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C3	PBA	770	40	270
76	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C4	PBA	770	40	270
77	REACTIVO FACTOR REUMATOIDEO	PBA	770	160	360
78	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGA	PBA	110	0	45
79	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGE	PBA	110	0	45
80	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGG	PBA	110	0	45

20

81	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGM	PBA	110	0	45
82	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PBA	17600	3600	5670

**SUBGRUPO N°2 HEMOGLOBINA GLICOSILADA**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
83	REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PBA	960	320	2216

**SUBGRUPO N°3 HEMATOLOGIA**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
84	REACTIVO PARA CUADRO HEMATICO	PBA	38000	20800	45288

**SUBGRUPO N°4 COAGULACION**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
85	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PBA	13500	1400	7821
86	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PBA	13500	1400	7776
87	REACTIVO PARA DIMERO D	PBA	180	14	99
88	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LUPICO PRUEBA PRESUNTIVA Y CONFIRMATORIA	PBA	450	14	27
89	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PBA	180	14	18
90	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PBA	135	14	36
91	REACTIVO PARA PROTEINA C	PBA	90	14	45
92	REACTIVO PARA PROTEINA S	PBA	90	14	45

124

**SUBGRUPO N°5 MICROBIOLOGIA**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
93	AGAR XLD PREPARADO	UND	160	14	160
94	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	PLA	560	140	640
95	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	PLA	1600	770	1760
96	AGAR MUELLER HINTON PREPARADO	UNI	160	39	160
97	AGAR PARA DERMATOFITOS	UND	160	14	0
98	AGAR SANGRE PREPARADOS	PLA	1600	770	1760
99	AGAR PARA ANAEROBIOS	UND	160	0	0
100	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD G- AUTOMATIZADO	PBA	1600	770	2240
101	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD G+ AUTOMATIZADO	PBA	1600	280	640
102	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON	PBA	80	0	0
103	CALDO TIOGLICOLATO	TUB	2720	231	1600
104	CEFINASA TUBO X 50	UND	9	15	8
105	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	2400	231	2000
106	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	400	8	0
107	HEMOCULTIVOS PARA MYCOBACTERIAS	UNI	400	8	200
108	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	1200	231	1600
109	MEDIO PARA UROCULTIVOS EN TUBO	UNI	6400	924	2800
110	MEDIO SABOUREAU CON ANTIBIOTICO	PBA	160	39	160
111	MEDIO TAYER MARTIN PREPARADO	PBA	160	8	0
112	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA ANAEROBIOS CON APOYO TECNOLÓGICO	PBA	160	0	160
113	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	PBA	160	0	80
114	PRUEBA DE SENSIBILIDAD PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	PBA	80	0	80
115	PRUEBA PARA IDENTIFICACION G- AUTOMATIZADO	PBA	2000	616	2240
116	PRUEBA PARA IDENTIFICACION G+ AUTOMATIZADO	PBA	2000	308	160
117	PRUEBAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	PBA	160	39	160
118	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	PBA	160	39	160
119	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	PBA	80	0	0

↓

120	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	PBA	80	0	0
-----	-----------------------------------	-----	----	---	---

**SUBGRUPO N° 6 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	CANT GIRARDOT
121	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	ciclo anual	1	1	1
122	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ciclo anual	1	0	1
123	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO	ciclo anual	1	1	0
124	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MARCADORES CARDIACOS	ciclo anual	1	1	1
125	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS ESPECIFICAS	ciclo anual	1	0	0
126	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	ciclo anual	1	1	1
127	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SIFILIS	ciclo anual	1	1	1
128	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TOXOPLASMA	ciclo anual	1	0	1
129	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA HUMANA	ciclo anual	1	1	1
130	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACION	ciclo anual	1	1	1
131	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COPROANALISIS	ciclo anual	1	1	1
132	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGIA	ciclo anual	1	1	1
133	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MICROBIOLOGIA	ciclo anual	1	1	1
134	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA QUIMICA CLINICA	ciclo anual	1	1	1
135	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SUB UNIDAD BETA (PRUEBA EMBARAZO) EN ORINA	ciclo anual	1	0	0
136	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS	ciclo anual	1	1	1
137	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PRUEBAS INMUNOSEROLOGIA	ciclo anual	1	1	1
138	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TSH NEONATAL INSTITUTO NACIONAL	ciclo anual	1	0	0
139	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INMUNOHEMATOLOGIA	ciclo anual	1	1	1
140	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INSTITUTO NACIONAL INMUNOSEROLOGIA	ciclo anual	1	0	0
141	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOLOGIA ESPECIAL	ciclo anual	1	0	0

**SUBGRUPO N°7 INMUNOLOGIA ESPECIAL**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	CANT GIRARDOT
142	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGG	PRUEBA	69	8	50
143	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGM	PRUEBA	69	8	50
144	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITRULINAS (CCP)	PRUEBA	257	23	50
145	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI C1Q	PRUEBA	99	8	20
146	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI DNA POR IFI	PRUEBA	733	8	248
147	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	PRUEBA	69	8	20
148	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO POR IFI	PRUEBA	257	8	50
149	REACTIVO ANTIMIOLOPEROXIDASA P ANCA	PRUEBA	30	8	50
150	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILO ANCAS POR IFI	PRUEBA	287	8	50
151	REACTIVO ANTIPROTEINASA 3	PRUEBA	30	8	20
152	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SM	PRUEBA	337	8	198
153	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSA	PRUEBA	337	8	198
154	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI-RNP	PRUEBA	337	8	198
155	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSB	PRUEBA	337	8	198
156	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG	PRUEBA	317	15	99
157	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM	PRUEBA	317	15	99
158	REACTIVO ANTICUERPOS ANTINUCLEARES POR IFI	PRUEBA	990	23	90
159	ANTICUERPOS CONTRA DENGUE IgM	PRUEBA	45	14	792
160	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGG	PRUEBA	90	8	149
161	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGM	PRUEBA	90	8	149
162	REACTIVO PARA ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PRUEBA	54	8	50
163	REACTIVO PARA INMUNOELECTROFORESIS	PRUEBA	45	8	18
164	REACTIVO TSH NEONATAL	PRUEBA	900	700	1080

**SUBGRUPO N° 8 CITOMETRIA DE FLUJO**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
165	REACTIVO PARA PROCESAMIENTO DE LINFOCITOS CD3, CD4, CD8 CON EQUIPO DE APOYO TECNOLÓGICO	PBA	72	24	60

**SUBGRUPO N°9 BIOLOGIA MOLECULAR**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
166	REACTIVO PARA IDENTIFICACION POR PCR EN TIEMPO REAL DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA DE ANTIBIOTICOS DE PRIMERA Y SEGUNDA LINEA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PBA	540	0	90
167	REACTIVO PARA CARGA VIRAL DE HIV POR TECNOLOGIA NASBA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PBA	90	0	0
168	REACTIVO PARA WESTERN BLOT HIV	PBA	45	0	90

**SUBGRUPO N°10 GASES ARTERIALES**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	CANT GIRARDOT
169	REACTIVO PARA PRUEBA DE GASES ARTERIALES CON LACTATO	PBA	12000	1600	12000

**SUBGRUPO N°11 TOMA DE MUESTRAS**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS GIRARDOT
170	TORNIQUETES DESECHABLES	UNI	720	0	1800
171	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (21G x 1" A 1 1/2")	CAJA	900	231	900
172	TUBOS CON HEPARINA DE LITIO	UNI	495	116	0
173	TUBOS CON GEL (volumen total 5 ml) tamaño del tubo 13x 100 mm	UNI	58500	23100	90000

174	TUBOS TAPA AZUL (3,5 - 4,0 ml, citrato al 3,2%)	UND	22500	1925	13500
175	TUBOS TAPA AZUL PEDIATRICOS (1,7 - 2,7 ml, citrato al 3,2%)	UND	4500	1750	3600
176	TUBOS TAPA LILA 4 ml EDTA K2	UND	59400	19250	63000
177	TUBOS TAPA LILA PEDIATRICO (500 - 1000 ul) EDTA K2	UND	4500	4200	7200
178	TUBOS TAPA ROJA ( volumen total 6 ml) tamaño del tubo 13x 100 mm	UND	24750	770	7200
179	TUBOS TAPA AMARILLA CON GEL PEDIATRICO 3,5ml	UND	4500	4200	7200
180	TUBOS TAPA ROJA PEDIATRICO (500 - 1000 ul)	UND	900	700	1800

Todos los tubos deben ser plásticos y cumplir con las normas internacionales de calidad respecto a materiales, fabricación, esterilización y etiquetado de los mismos. (NORMAS CSLI).

**SUBGRUPO N°12 COLORANTES**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	CANT GIRARDOT
181	COLORANTE DE WRIGHT FCO X 500 ml	UND	3	6	10
182	ALCOHOL ACIDO FCO X 500	FCO	11	6	30
183	ALCOHOL CETONA FCO X 500	FCO	22	6	25
184	AZUL DE METILENO FCO X 500	FCO	11	6	20
185	LUGOL DE GRAM X 500 ML	FCO	22	6	15
186	CRISTAL VIOLETA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	22	6	25
187	SAFRANINA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	22	6	20
188	LUGOL PARASITOLOGICO FCO X 200 ML	FCO	6	6	5
189	FUCSINA FENICADA FCO X 500	FCO	11	6	30
190	COLORANTE DE AZUL DE BROMOTIMOL FCO x 50 ML	FCO	5	0	5

**SUBGRUPO N°13 INSUMOS**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	CANT GIRARDOT
191	ACEITE DE INMERSION FCO X 500 ml	FCO	5	5	5

44

192	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20% FCO X 200 ML	FCO	5	2	2
193	REACTIVO FOSFATO TRISODICO FCO X 100 ml	FCO	10	7	9
194	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	FCO	0	7	0
195	SISTEMA DE COLORACION PARA HEMATOLOGIA	PBA	12000	0	0
196	PAPEL PARA PH	ROLLO	10	7	9
197	PAPEL FILTRO REDONDO DE 11 CM X 100 DISCOS	CAJA	10	0	9
198	GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES DE 25 GRS.	CAJA	20	28	90
199	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA	PBA	500	1540	3000
200	REACTIVO PARA SEROLOGIA EN LIQUIDOS	PBA	200	70	500
201	PRUEBAS DE EMBARAZO EN CASSETTE	PBA	300	2100	4000
202	REACTIVO PARA ANTICUERPOS ANTITREPONEMA FTA IgG	PRUEBA	100	14	99
203	SEROLOGIA SIFILIS RPR	PRU	4500	2100	5000
204	REACTIVO PARA PRODUCTO DEGRADACION FIBRINOGENO PDF	PBA	300	70	180
205	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO DE CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS (LATEX)	PBA	600	0	0
206	REACTIVO PARA MEDICION DE ANTIGENOS BACTERIANOS	PBA	150	0	45
207	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ESTREPTOCOCOS DEL GRUPO B	PBA	150	0	0
208	REACTIVO INDICADOR DE AZUCARES REDUCTORES	PBA	100	0	2700
209	TIRAS PARA PARCIAL DE ORINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	UND	8000	11900	38500
210	FRASCOS RECOLECTORES ORINAS	UND	20000	7000	45000
211	LAMINA PARA RECUENTO DE SEDIMENTO URINARIO CON TUBO	PBA	8000	11900	31500
212	SENSIDISCOS IMPENEM TUBO X 50	UND	10	7	9
213	SENSIDISCOS MEROPENEM TUBO X 50	UND	10	7	9
214	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME TUBO X 50	UND	10	7	9
215	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME+CLAVULANATO TUBO X 50	UND	10	7	9
216	SENSIDISCOS CEFOTAXIME TUBO X 50	UND	10	7	9
217	SENSIDISCOS CEFOTAXIME+CLAVULANATO	UND	10	7	9
218	SENSIDISCOS CEFUROXIME TUBO X 50	UND	10	7	9
219	SENSIDISCOS OXACILINA TUBO X 50	UND	10	7	0

220	SENSIDISCOS DE CLINDAMICINA TUBO X 50	UND	10	7	0
221	SENSIDISCOS ERITROMICINA TUBO X 50	UND	10	7	0
222	SENSIDISCOS DE EDTA	UND	10	7	9
223	SENSIDISCOS DE ACIDO BORONICO	UND	10	7	9
224	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO DE OGAWA KUDOH	TUBO	1000	420	1500
225	TUBOS TAPA ROSCA VIDRIO 16x150 ml	TUB	500	700	900
226	ASA CURVA DESECHABLE PARA MICROBIOLOGIA x 1000 und	PAQ	10	0	18
227	ASA RECTA DESECHABLE MICROBIOLOGIA x 1000 und	PAQ	10	0	9
228	MEDIO DE TRANSPORTE AIMES CON CARBON	UND	500	35	200
229	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR	UND	500	35	100
230	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 22 mm CAJA X 100	CAJA	100	70	90
231	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 40 mm CAJA X 100	CAJA	500	42	0
232	LAMINAS PORTA OBJETO 25 X 76 MM CAJA X 50	CAJA	600	420	540
233	LAMINAS PARA SEROLOGIA ESCABADAS PLANAS	UND	10	0	9
234	PUNTAS PARA PIPETA DE 50 A 1000 LAMBDA AZULES X 1000	PAQ	10	7	9
235	PUNTAS PARA PIPETA DE 2-100-200 LAMBDA AMARILLAS X 1000	PAQ	30	14	20
236	PUNTAS PARA PIPETA FIJA DE 5 ml X 500 UND	PAQ	10	0	0
237	PUNTAS 1000 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL	BOLSA	10	0	0
238	PUNTAS 0.5 -10 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL	BOLSA	10	0	0
239	TUBOS CONICOS DE 15 ml ESTERILES, LIBRES DE NUCLEASAS (DNAsas, RNAsas)	UND	10	0	0
240	TUBOS EPPENDORF 1.5ML STANDARD X 500 ESTERILES	BOLSA	10	0	0
241	PIPETA PARA WESTERGREN PEDIATRICA Y ADULTO CON SOPORTE	UND	2000	840	1000
242	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS DE 13x100 (50-100 TUBOS)	UND	30	14	20
243	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS CONICOS DE 15 ml	UND	10	7	10
244	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE AL CALOR (37°C) CON INCLINACION PARA TUBOS TAPA ROSCA DE 16 x 150 ml	UND	20	7	16
245	LONCHERA PARA TOMA DE MUESTRAS CON ESPACIO PARA GUARDIAN EN MATERIAL RESISTENTE Y LAVABLE	UND	10	0	10

246	APLICADORES SIN ALGODÓN X 1000 UN	UND	10	7	8
247	SOLIDIFICADOR DE LIQUIDOS BIOLOGICOS	FCO	10	0	0

## PATOLOGIA

### SUBGRUPO N° 14 ANTICUERPOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	CANT GIRARDOT
248	ACTH	UND	64	0	0
249	Actina de Musculo Especifico	UND	64	0	0
250	Alfafetoproteina (AFP)	UND	64	0	0
251	ALK	UND	64	0	0
252	Bcl-2	UND	64	0	9
253	Bcl-6	UND	64	0	9
254	Calcitonica	UND	64	0	0
255	Calretinina	UND	64	0	0
256	CD-1	UND	64	0	0
257	CD- 2	UND	64	0	9
258	CD- 3	UND	64	63	81
259	CD- 4	UND	64	0	9
260	CD- 5	UND	64	0	9
261	CD- 7	UND	64	0	9
262	CD- 8	UND	64	0	9
263	CD- 10	UND	64	0	0
264	CD- 15	UND	64	0	0
265	CD- 20	UND	64	0	0
266	CD- 23	UND	64	0	0
267	CD- 30	UND	64	0	0
268	CD- 31	UND	64	0	9
269	CD- 34	UND	64	0	0
270	CD- 43	UND	64	0	9
271	CD- 45 Ro	UND	64	0	9
272	CD- 56	UND	64	0	9
273	CD- 79 a	UND	64	0	9
274	CD- 99	UND	64	0	9
275	CD- 117	UND	64	0	9
276	CEA	UND	64	0	9
277	CK- 34BE12	UND	64	63	81
278	CK- AE1AE3	UND	64	63	81
279	CK- 5/6	UND	64	0	45
280	CK-20	UND	64	0	45
281	CK-7	UND	64	63	81

282	Cromogranina	UND	64	0	9
283	Cyclin D1	UND	64	0	9
284	Desmina	UND	64	0	9
285	E- Cadherina	UND	64	0	9
286	EMA	UND	64	0	9
287	ER - RTU - 6 F11	UND	64	0	9
288	Factor VII	UND	64	0	9
289	Fascin	UND	64	7	9
290	GFAP	UND	64	7	9
291	Hepatitis B	UND	64	0	9
292	HER-2- RTU- CBC- 356	UND	64	7	9
293	Hormona de Crecimiento (Growth Hormone)	UND	64	7	9
294	Hormona Luteinizante	UND	64	7	9
295	HERPES	UND	64	0	9
296	Kappa	UND	64	7	9
297	Ki-67	UND	64	63	81
298	Lambda	UND	64	7	9
299	MELAN-A	UND	64	7	9
300	Melanoma HMB 45	UND	64	35	9
301	Mesothelioma	UND	64	7	9
302	Myeloperoxidasa	UND	64	7	9
303	Myogenin F5D	UND	64	7	9
304	Neuroendocrine Clone PHE5 (mo)	UND	64	7	9
305	P 53	UND	64	7	9
306	P 63	UND	64	7	9
307	PLAP	UND	64	7	9
308	Pneumocistis Carini	UND	64	7	9
309	PR- RTU- PGR- 312	UND	64	7	9
310	PSA	UND	64	7	9
311	S-100	UND	64	7	9
312	Sinaptofisina	UND	64	7	9
313	TdT	UND	64	7	9
314	Thyroglobulina	UND	64	7	9
315	TTF-1	UND	64	7	9
316	Vimentina	UND	64	7	9
317	Wilm's Tumor WT-1	UND	64	7	9
318	Caldesmon	UND	64	7	9
319	LMP	UND	64	7	9
320	CD-68	UND	64	7	9
321	CD 45 -ACL	UND	64	63	81
322	ENOLASA	UND	64	7	9
323	HPV	UND	64	7	9

28

324	MUC 1	UND	64	7	9
-----	-------	-----	----	---	---

**SUBGRUPO N° 15 INSUMOS PATOLOGIA**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL BOGOTA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL ZIPAQUIRA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL GIRARDOT
325	acido acetico glacial	botella	2	2	1
326	cassett para inclusion de parafina caja x 500 un	unidad	30	10	10
327	cuchilla Desechable Mx35 de bajo perfil de microtomo para tejidos duros 80 8x0.25 ml x 50 uni	caja	2	1	1
328	citofresina frasco x 500 ml	fco.	1	1	0
329	Tinta para marcar Tejidos	fco.	5	0	5
330	etanol Ausoluto de grado analitico	gal	120	60	60
331	formol al 37% Caneca	can	4	0	0
332	parafina granulada fijativo polimero plastico punto de fusion de 56 a 57°c x kilo	kilo	200	60	0
333	pipeta pasteur bolsa x 100	unidad	2	1	0
334	tarjeta de filtro blanca para cystospin caja x 200 uni	caja	4	0	0
335	tetraborato de sodio x 500 grs	fco.	2	0	0
336	xilol Galon	gl	12	1	1

**SUBGRUPO N°16 COLORANTES PATOLOGIA**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL BOGOTA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL ZIPAQUIRA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL GIRARDOT
337	Ea-50	botella	1	1	1
338	fucsina Fenicada x 1 litro	litro	2	1	1
339	orange	unidad	1	1	1
340	nitrate de Plata x 100 gramos	unidad	1	0	1
341	Metenamina x 100 gramos	unidad	0	0	1
342	Hematoxilina	fco.	12	1	1

343	eosina	fco.	12	1	1
344	Alcohol acido fco x 500	fco.	12	1	1
345	Alcohol cetona fco x 500	fco.	12	1	1
346	Azul de metileno fco x 500	fco.	12	1	1
347	Lugol de gram x 500 ml	fco.	12	1	1
348	Cristal violeta de gram fco x 500 ml	fco.	12	1	1
349	Fucsina fenicada fco x 500	fco.	12	1	1
350	Amarillo de Metanilo	fco.	1	1	1
351	Giemsa	fco.	1	1	1
352	Acido Peroydico x 100 gr	fco.	0	1	1
353	Reactivo de Schiff preparado x 500 ml	fco.	1	1	0
354	Acido Clorhidrico al 1 N	fco.	1	2	1
355	Tetraborato de sodio	fco.	1	0	0
356	Cloruro de oro	fco.	1	0	0
357	tiosulfato de sodio	fco.	2	1	1
358	Verde Brillante	fco.	1	0	0
359	rojo congo	fco.	1	0	0
360	Acido acetico Glacial al 3%	fco.	2	1	1
361	Indigo Carmin	fco.	1	0	0
362	Cloruro de Aluminio	fco.	1	0	0
363	Acido clorhidrico al 20%	fco.	1	1	1
364	Potasio Ferrocianuro al 10%	fco.	1	0	0
365	Tiosulfato de sodio al 5%	fco.	1	0	0
366	Amoniaco	fco.	1	0	0
367	analina	fco.	1	0	0
368	Bouin	fco.	1	0	0
369	Hematoxilina ferica solucion A y B	fco.	1	0	0
370	Biebrich escaziata	fco.	1	0	0
371	Acido Fonfotungstico - fosfomolibdico	fco.	1	0	0
372	Pirocatecol	fco.	1	0	0
373	Cryomatrix	fco.	20	0	0
374	TBD1	fco.	20	0	0
375	laminas cargadas x 70 laminas	caja	100	0	100

## BANCO DE SANGRE

### SUBGRUPO N°17 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPAQUIRA
376	PRUEBA PARA DETECCION DE SIFILIS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5400	2400	800
377	PRUEBA PARA DETECCION DE HIV I -II DETERMINACION Ag-Ac TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5400	2400	800
378	PRUEBA PARA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B ( Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5400	2400	800
379	PRUEBA PARA DETECCION DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5400	2400	800
380	PRUEBA PARA DETECCION DE CORE HEPATITIS B TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5400	2400	800
381	PRUEBA PARA DETECCION DE CHAGAS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5400	2400	800
382	PRUEBA PARA DETECCION DE HTLV I - II TECNICA TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5400	2400	800

### SUBGRUPO N°18 INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPAQUIRA
383	PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO Y AUTOCONTROL	PRU	3600	2400	800
384	RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE MICROTECNICA	PBA	5400	2400	800
385	RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III MICROTECNICA	PBA	3600	2400	400
386	PANEL PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES 11 CELULAS	PBA	9	0	0
387	COOMBS FRACCIONADO (IgA, IgG, IgM, C3c, C3d) TECNICA MICROTUBO	PBA	9	8	0
388	HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA MICROTECNICA	PBA	8100	4400	1200
389	HEMOCLASIFICACION DIRECTA ABD MICROTECNICA	PBA	900	1200	800
390	HEMOCLASIFICACION DIRECTA CON COOMBS NEONATO TECNICA MICROTUBO	PBA	432	384	0
391	CONFIRMATORIA DE D DEBIL TECNICA MICROTUBO (al menos una de las pruebas debe incluir DVI positivo)	PBA	864	384	32
392	REACTIVO PARA FENOTIPO ( ANTI D C,c,E,e, KELL) MICROTECNICA	PBA	864	384	32
393	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI C	ml	10	0	0
394	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI c	ml	10	0	0

129

395	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI E	ml	10	0	0
396	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI e	ml	10	0	0
397	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	ml	720	80	80
398	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	ml	720	80	80
399	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	ml	90	80	80
400	ANTISUERO LECTIN A1	ml	180	10	10
401	ANTISUERO LECTIN H	ml	360	20	20
402	ANTISUERO ANTI KELL	ml	20	0	0

**SUBGRUPO N°19 HEMOCOMPONENTES BANCO DE SANGRE**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPAQUIRA
403	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNI	12	12	12
404	BOLSA DOBLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNI	90	100	384
405	BOLSA TRIPLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO x 450ml	UNI	180	200	160
406	BOLSAS CUADRUPLAS PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE REMOCION DE LEUCOCITOS Y MUESTREO	UNI	5400	2160	480
407	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNI	225	80	8
408	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNI	225	16	8
409	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GL.ROJOS NEONATOS CON BOLSA DE 3 O MAS ALICUOTAS	UNI	90	40	8
410	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA 2 ALICUOTAS	UNI	90	16	8
411	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNI	3600	0	800
412	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNI	225	0	40
413	BOLSA TRANSFER DE 300 ML	UNI	180	16	8

**SUBGRUPO N° 20 INSUMOS BANCO DE SANGRE**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPAQUIRA
414	LANCETAS CON DISPOSITIVO PUNCIADOR	UNI	5400	3600	1080
415	CURITAS 22X22	UNI	5400	3600	1080
416	TUBOS PLASTICOS TAPAROSCA CRIOVIALES DE 2 ml. CON CAJA PARA ALMACENAMIENTO	UNI	18900	2700	900
417	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 3	ml	1000		
418	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 7	ml	1000		
419	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 10	ml	1000		
420	SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO DE BOLSA DE SANGRE	UNI	90	180	90



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

#### ANEXO N° 4

### CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2015

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

CONTRATISTA: XXXXXXXX

VALOR TOTAL: \$XXXXXXXX

Bogotá: \$XXXXXXXX

Zipaquirá: \$XXXXXXXX

Girardot: \$XXXXXXX

CPD: XX DE 2015

PLAZO: X(X) MESES

Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra XXXXXXXX identificada con el NIT. XXXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXXXX mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA E INMUNOLOGÍA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

SEGUNDA: Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL.

TERCERA: Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones.

CUARTA: Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana.

QUINTA: Que existe disponibilidad presupuestal No. xxx de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro.

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRAR EL MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

**SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO:** El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo la CONTRATISTA podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a la respectiva unidad funcional.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo la CONTRATISTA no podrá limitar, ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El suministro en las Unidades Funcionales de Girardot y Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será revertido.

**TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, la CONTRATISTA se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la convocatoria No. XX de 2015, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico de la Convocatoria Pública No. XXX de 2015.
3. Cumplir condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
4. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
5. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por EL HOSPITAL. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
6. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
7. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables AL CONTRATISTA.

8. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
9. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
10. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
11. Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por la CONTRATISTA, los cuales están incluidos en el valor de la prueba, entendiéndose como prueba reportada.
12. Recoger y retirar del HOSPITAL, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados, de acuerdo a la normatividad vigente, si a ello hubiese lugar tendiendo en cuenta las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
13. Desarrollar las interfases necesarias para comunicar el o los equipos ofertados con la red del laboratorio.
14. Garantizar soporte técnico y de ingeniería 24 horas al día 365 días al año con una respuesta oportuna acorde con los requerimientos del área técnica.
15. Entregar los productos contratados en las instalaciones del HOSPITAL, lo cual no generará ningún valor adicional.
16. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
17. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
18. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
19. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
20. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

**CUARTA. CONDICIONES DE COMODATO:** En caso que la CONTRATISTA ofrezca comodatos o resulte necesario apoyo tecnológico para el consumo o uso de los insumos contratados, el mismo se encontrará regulado por los siguientes parámetros:

1. El comodato es accesorio al contrato de suministro, por lo tanto tendrá la misma suerte jurídica que su contrato principal. En consecuencia, la duración del comodato estará determinada por la finalización del consumo del suministro.
2. Los bienes presentados en comodato para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán encontrarse en condiciones óptimas, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia.
3. Los bienes entregados en comodato deberán incluir mantenimiento y todos los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
4. La CONTRATISTA deberá asegurar los bienes ofrecidos como apoyo tecnológico en virtud del comodato.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.

2. Exigir de la CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

**SEXTA. CONDICIONES DE ENTREGA:** El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados en Almacén General del Hospital y en los sitios dispuestos en las unidades funcionales, según indicación del HOSPITAL, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Los insumos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el HOSPITAL, a costo de la CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las dos de la tarde (2:00 PM).
4. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL utilizando el sistema de control de temperatura.
5. La CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
6. La CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya fecha de vencimiento no sea inferior a (1) un año salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica.
7. La CONTRATISTA deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
  - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
  - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
  - C. De ser solicitado por el supervisor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
8. La CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
9. La CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, tramites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que la CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
10. La CONTRATISTA tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
11. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el HOSPITAL podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.

**SÉPTIMA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberán entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de los términos de dirección.

2. El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.

3. EL HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.

**OCTAVA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO:** La CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo un (1) mes de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el Hospital.

2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte de la CONTRATISTA sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.

3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo CONTRATISTA.

4. En caso que la CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.

5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.

6. No se aceptarán condiciones, ni políticas internas de la CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.

7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

**NOVENA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL.** Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.

2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

**DÉCIMA. CONDICIONES DE FACTURACION:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.

2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.

3. LA CONTRATISTA deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.

4. La CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.

5. La CONTRATISTA deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:

- A. Número de la factura
- B. Lote y fecha de vencimiento.
- C. Número de contrato y año.
- D. Nombre del producto.
- E. Nombre comercial
- F. Registro del INVIMA.
- G. Laboratorio fabricante
- H. Cantidad.
- I. Valor unitario y valor total.

6. La CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.

7. La CONTRATISTA deberá presentar la factura de los insumos contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.

8. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, la CONTRATISTA, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

9. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa entrada de los elementos al almacén.

**PARÁGRAFO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, la CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.

1. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato.

2. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.

3. Para efectos de posterior liquidación, la CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.

4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, la CONTRATISTA deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

**DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de XXXX PESOS M/CTE (\$XXXX M/cte) incluido IVA, y los demás impuestos a que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el Hospital, previa certificación del supervisor del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL HOSPITAL podrá efectuar pago al CONTRATISTA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo cual demostrará la CONTRATISTA mediante

certificación Bancaria. La CONTRATISTA se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA se obliga a efectuar el descuento financiero ofrecido de acuerdo con el flujo de caja del HOSPITAL.

**DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número XX de 2015.

**DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, la CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

**DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (XX) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será revertido.

**DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la CONTRATISTA.

**DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se elevó a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato, la CONTRATISTA deberá constituir la garantía única.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la CONTRATISTA se obliga a pagar a El HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

**DÉCIMA NOVENA. MULTAS:** El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor de la CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

**VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por la CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

**VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

**VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL:** EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

**VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

**VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

**PARÁGRAFO:** La CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

**TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD:** La CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por LA CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de LA CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. LA CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

**PARÁGRAFO:** En el evento de ser condenado EL HOSPITAL a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, EL HOSPITAL repetirá en contra de éste.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE PROYECTO DE ALMACÉN GENERAL, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

**EL HOSPITAL**

**EL CONTRATISTA**

**OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**  
Gerente

**XXXXXXXXXXXXXXXX**  
Representante Legal

Proyecto: Profesional en Misión  
Contratos

Sevicio: Oficina Asesoría Jurídica  
Líder Proyecto de Almacén

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**

**NIT 899999032 - 5**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 57 DEL 2015**

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41004	01	MATERIAL PARA LABORATORIO	2.094.208.371
B	41004	02	MATERIAL PARA LABORATORIO	523.611.436
B	41004	03	MATERIAL PARA LABORATORIO	1.249.774.943
				3.867.594.750

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO BOGOTA, U.F. ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015

  
\_\_\_\_\_  
**MARLESBY SOTELO PUERTO**

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera